



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000167 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 15 SEP 2014

VISTO:

El Expediente Reg. Nº 01667/ORA de fecha 02 de Julio del 2014; Informe Nº 094-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 16 de Julio del 2014 e Informe Nº 382-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 12 de Agosto del 2014 y Memorando Nº 048-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH de fecha 25 de Agosto del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Exp. Reg. Nº 01667/ORA de fecha 02 de Julio del 2014, el servidor nombrado **don LORENZO ELADIO CHUNGA JIMENEZ**, solicita reconocimiento por haber cumplido treinta (30) años y el pago por única vez de 03 remuneraciones totales por los servicios efectivos prestados al estado, para lo cual adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00309-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR. de fecha 20 de Noviembre del 2009, en su artículo primero se resuelve OTORGAR por única vez, una asignación de DOS (02) Remuneraciones Mensuales Totales permanentes, ascendente a la suma de CIENTO SETENTA Y TRES Y 70/100 NUEVOS SOLES (S/. 173.70), a **don LORENZO ELADIO CHUNGA JIMENEZ**, servidor nombrado en el cargo de Asistente Administrativo II, Nivel Remunerativo SPE, de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por concepto de Asignación por haber cumplido VEINTICINCO (25) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de Diciembre del 2009.

Que, mediante Informe Nº 094-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 16 de Julio del 2014 e Informe Nº 382-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 12 de Agosto del 2014, la Unidad de Escalafón y Control de Personal y la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, opinan que es procedente otorgarle la respectiva asignación por única vez tres (03)





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000167 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 15 SEP 2014

Remuneraciones Totales Permanentes, de conformidad con el Inciso a) del Art. 54º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Decreto Regional Nº 00001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR de fecha 03 de Setiembre del 2010, la misma que debe otorgarse en función a la Remuneración Total e Integra, por lo que se debe proceder a proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Que mediante Memorando Nº 048-2014/GRT-ORA-ORH, de fecha 25 de Agosto 2014, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos valida y declara procedente lo expuesto por las Unidades de Escalafón y Control de Personal y la Unidad de Planillas y autoriza a proyectar el acto Resolutorio correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante R.E.R. Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de febrero del 2004.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, por única vez, tres (03) Remuneraciones Totales, ascendente a la suma de ONCE MIL CINCUENTA Y UNO CON 01/100 NUEVOS SOLES (S/. 11,051.01), a don **LORENZO ELADIO CHUNGA JIMENEZ**, servidor nombrado en el cargo de Asistente Administrativo II, Nivel Remunerativo SPE, de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por concepto de Asignación, por haber cumplido TREINTA (30) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 30 de Junio del 2014; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000167 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 15 SEP 2014

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación del servidor nombrado mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone al servidor nombrado don LORENZO ELADIO CHUNGA JIMENEZ su Asignación por haber cumplido TREINTA (30) Años de servicios efectivos prestados al estado, ascendente a la suma de S/. 11,051.01 (ONCE MIL CINCUENTA Y UNO CON 01/100 NUEVOS SOLES); previa disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO CUARTO.-** RECONOCER, la ampliación de la bonificación personal del 25% al 30% del servidor Don LORENZO ELADIO CHUNGA JIMENEZ, a partir del 01 de Julio del 2014, por el monto mensual de (0.012) CERO Y 012/100 NUEVOS SOLES.

**ARTÍCULO QUINTO.-** TRANSCRIBIR, la presente resolución a don LORENZO ELADIO CHUNGA JIMENEZ, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Econ. EDUARDO RICARDO FARIAS MONTERO  
GERENTE GENERAL

